ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Carpas" ID Nº 295.528/15

Asunción, 05 de junio de 2015.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso "Adquisición de Carpas" ID Nº 295.528/15,*** constituido y conformado por **Resolución N° 1119/2014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**

- PAC **295.528/15.-**
- **Resolución N° 1119/2014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.-
- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 19 de mayo 2015.-
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 398/2015** de fecha 31/03/2015.-

OFERENTE:

- **Fabricaciones SAFARI de Julio Franco**

OBSERVACIONES:

- La apertura se realiza amparada en la **Resolución DNCP Nº 522/15,** de fecha **24/02/2015** en su **Artículo 2º.-**

Ante la presentación de una oferta al proceso de contratación, ante la urgencia y la necesidad de la provisión de lo solicitado, se decide realizar el acto de apertura de ofertas atendiendo a lo que establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuyo texto dice lo que se transcribe a continuación:

" Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, indicando a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".-

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas**

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".-*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".-*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César A. de Benabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000085

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Carpas" ID Nº 295.528/15

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.-

Que conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.-

3. **Evaluación Económica**

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. SAFARI	Gs. 50.333.000.-(I.V.A. INCLUIDO)

4. **Evaluación Jurídico - Legal:**

Con relación a la oferta presentada hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	SAFARI
Formulario de presentación de ofertas	Cumple
C.I.	Cumple
R.U.C.	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	--------
Poder Representante (persona jurídica)	--------

Visto el cuadro que antecede, este Comité observa que la empresa participante en el proceso de referencia cumple con todas las documentaciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando así el cumpliendo a la *Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-*

Evaluación Técnica:

Antes de iniciar la evaluación en cuestión, la UOC, por Nota Nº323/15, de fecha 19 de mayo de 2015, ha derivado al oferente participante expresando lo siguiente:

Que haciendo un cálculo aritmético, el precio total de su oferta en el Ítem Nº3 e Ítem Nº8 no corresponden al resultado de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades solicitadas y por ende no coincidirá con el Precio total.-

Conforme lo expuesto, la Convocante hace la corrección aritmética correspondiente quedando su oferta de la siguiente forma:

Ítem	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	8	598.000	4.784.000.-
8	8	673.500	5.388.000.-
		Precio Total IVA Incluido	50.637.000.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Omar [illegible]
Dirección de Vialidad

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adid Zambria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

00000084

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Carpas" ID Nº 295.528/15

Al efecto somete a su consideración la corrección realizada, debiendo en un plazo de 24 hs. de recibida la presente, mostrar su conformidad o no de dicho acto.-

En respuesta a la misma y dando cumplimiento al plazo establecido la empresa ha respondido a través de una Nota de fecha 20 de mayo de 2015, expresando lo siguiente:

Me dirijo a Usted en referencia a la Nota Nº323/15. Al respecto, cumplo en comunicar mi conformidad con la corrección mencionada en la Nota de Referencia al Proceso de Contratación Directa para la "Adquisición de Carpas" ID Nº 295.528/15.-

Posteriormente, y, a fin de seguir con los trámites correspondientes por Memorándum D.A. Nº 762/15, de fecha 21/05/15, la Dirección de Adquisiciones se dirige a la Dirección de Vialidad solicitando que se realice la Evaluación Técnica sobre la oferta presentada, y así mismo solicita informe si las cotizaciones presentadas por el oferente se adecua a los valores normales del mercado.-

En respuesta a la misma, la Dirección de Vialidad por Memorándum Nº150/15, de fecha 28 de mayo de 2015 remite expresando lo siguiente:

En respuesta al Memorandum DA/DC Nº762/15, referente al proceso de Contratación Directa – ID Nº 295.528/15, y conforme a las documentaciones remitidas por la Dirección de Adquisiciones se adjunta planilla de Evaluación Técnica.-

1. *SAFARI*

Con respecto a la experiencia y capacidad, no presenta documentos respaldatorios en cuanto a capacidad y servicio, el costo que presenta el oferente se ajusta al precio del mercado.-

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE
Experiencia y Capacidad de Servicio	NO
Especificaciones Técnicas	SI

A raíz de este informe, la UOC ha emitido Nota Nº346/15, de fecha 28 de mayo de 2015 al oferente solicitando lo siguiente:

Tras el informe técnico realizado por la Dirección solicitante (Dirección de Vialidad) y la revisión de las documentaciones presentadas se solicita la remisión de los siguientes documentos a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20 Incis. e) Experiencia:

- *Años de experiencia en el ramo, comprobable mediante: Copias de contratos o facturas emitidas en el último año declarado (año 2014).*

Los informes solicitados deberán ser presentados dentro del plazo de 24 horas de recepcionadas la presente Nota, en el Edificio de los Comuneros (Bloque A) 4° Piso Dirección de Adquisiciones, en el horario de 08:00 Hs. a 13:30 Hs. y los mismos deberán cumplir con las formalidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. La misma fue recepcionada en fecha 01 de junio de 2015 a las 08:45 hs.

En respuesta a la misma en fecha 02 de junio de 2015, la empresa SAFARI responde expresando lo siguiente:

Me dirijo a Usted en referencia a la Nota UOC Nº346/15 del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Carpas" ID Nº 295.528/15 a fin de comunicarle mi conformidad y adjuntando los documentos requeridos.

Luego por Memorándum D.A. Nº 839/15, de fecha 02/06/15, la Dirección de Adquisiciones remite las documentaciones y solicita a la Dirección de Vialidad que se realice la Evaluación Técnica sobre la oferta presentada, y así mismo solicita informe si la cotización presentada por el oferente se adecua a los valores normales del mercado.

En respuesta a la misma, la Dirección de Vialidad por Memorándum D.A. / D.C. Nº 159/15 de fecha 04 de junio expresa lo siguiente:

Abog. Darío Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. César Arce Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

UOC Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

200 Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Carpas" ID Nº 295.528/15

Con respecto a la experiencia y capacidad presenta documentos respaldatorios foliados desde el número 72 al 77 que demuestra capacidad y servicio, el costo que presenta el oferente se ajusta al precio del mercado.

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE
Experiencia y Capacidad de Servicio	SI
Especificaciones Técnicas	SI

Por tanto este Comité entiende que el oferente participante cumple en la totalidad de lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y por ende el aspecto técnico, por lo que se prosigue con el proceso de adjudicación correspondiente del presente Llamado.-

Parte Conclusiva

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico – Legal y Técnico.-

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21.909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.-

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 398/15, de fecha 31/03/2015, con la siguiente descripción: DEP 33, PROG. 64, PROY. 62 y RUBRO. 323, Descripción: "CONFECCIONES TEXTILES".-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
Fabricaciones SAFARI	Cumple	Cumple	50.333.000.-

SAFARI								Fecha: 19/05/2015 CD No: 295.528/15	
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Proced. **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	30151901-002	Carpa de 600 micrones de 5x4 (Lona Vinílica)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	8	Unidad	570.000.-	4.560.000.-
2	30151901-002	Carpa de 600 micrones de 6x4 (Lona Vinílica)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	8	Unidad	684.000.-	5.472.000.-
3	30151901-002	Carpa de 600 micrones de 7x3 (Lona Vinílica)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	8	Unidad	598.000.-	4.788.000.-
4	30151901-002	Carpa de 600 micrones de 6,5x3 (Lona vinílica)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	4	Unidad	555.750.-	2.223.000.-
5	30151901-002	Carpa de 14 onzas de 5x4 (Lona algodón)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	14	Unidad	650.000.-	9.100.000.-
6	30151901-002	Carpa de 14 onzas de 6x4 (Lona algodón)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	14	Unidad	780.000.-	10.920.000.-
7	30151901-002	Carpa de 14 onzas de 7x3 (Lona algodón)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	12	Unidad	682.500.-	8.190.000.-
8	30151901-002	Carpa de 14 onzas de 6,5x3 (Lona algodón)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	8	Unidad	673.500.-	5.07[illegible].000.-
								PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	50.333.000.-

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000082

Omar D. [illegible]
Director de Vialidad

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Cristina Sanabria
Director General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Carpas" ID Nº 295.528/15

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
EMPRESA: Fabricaciones SAFARI

SAFARI	Fecha: 19/05/2015 CD No: 295.528/15

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced. **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	30151901-002	Carpa de 600 micrones de 5x4 (Lona Vinílica)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	8	Unidad	570.000.-	4.560.000.-
2	30151901-002	Carpa de 600 micrones de 6x4 (Lona Vinílica)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	8	Unidad	684.000.-	5.472.000.-
3	30151901-002	Carpa de 600 micrones de 7x3 (Lona Vinílica)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	8	Unidad	598.000.-	4.784.000.-
4	30151901-002	Carpa de 600 micrones de 6,5x3 (Lona vinílica)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	4	Unidad	555.750.-	2.223.000.-
5	30151901-002	Carpa de 14 onzas de 5x4 (Lona algodón)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	14	Unidad	650.000.-	9.100.000.-
6	30151901-002	Carpa de 14 onzas de 6x4 (Lona algodón)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	14	Unidad	780.000.-	10.920.000.-
7	30151901-002	Carpa de 14 onzas de 7x3 (Lona algodón)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	12	Unidad	682.500.-	8.190.000.-
8	30151901-002	Carpa de 14 onzas de 6,5x3 (Lona algodón)	SAFARI	PARAGUAY	Unidad	8	Unidad	673.500.-	5.388.000.-
							PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO		50.637.000.-

Precio Total Gs. 50.637.000.-

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

A) La **ADJUDICACION** de la Contratación Directa, *"ADQUISICION DE CARPAS" ID Nº 295.528/15,* a la Empresa **Fabricaciones SAFARI DE Mario Franco**, con **RUC N°940524-0**, por un monto total de Gs. **50.637.000.- (Guaraníes Cincuenta millones seiscientos treinta y siete mil) IVA incluido.-**

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Director de Vialidad

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000081